

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1215	41266	20/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	RICARDO LEIVA Y CIA. LTDA.		
RUT EMPRESA	76008750-5	N°	359
REGIÓN	VI REGIÓN	FONO	(72) 235944
COMUNA	EL OLIVAR	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 5 SUR, KM. 90		EMAIL@ vrleiva@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 320		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 24	Tara ▶ 20	PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VI REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ EL OLIVAR	Destino ▶ FREIRINA	
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA 5 SUR KM 90 GULTRO	Destino ▶ SECTOR NICOLASA	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR , RUTA 5 NORTE, C-46.		
TOTAL DE K.M	880	Fecha Aprox. Viaje	20/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.0	Carga ▶ 6.0	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CWJH-25	SemiRemolque ▶ JF-9933	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.25	11.62						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	16	21						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON FECHA 20 DE ABRIL EN HORARIO DIURNO, PARA CONTINUAR VIAJE EL LUNES 25 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 6:00 HORAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **20/04/2011** FECHA HASTA ▶ **29/04/2011**

COD_AUTENTIF.1762011420-1974-2010 - 4029-2010-0240282915


Ricardo Maturana Madriaga
Ingeniero Civil
Jefe Sub-depto. Pesaje
Vialidad - Región de O'Higgins

Firma jefe Depto. Pesaje